

RESOLUCIÓN N° 137/2013

Acta N° 98 Fecha: 12/XI/13

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CODIGO DE ÉTICA PARA LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CANINDEYÚ

Salto del Guairá, 13 de noviembre del 2013

VISTO:

El proyecto de un Manual de Código de Ética para la Universidad Nacional de Canindeyú, y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Canindeyú tiene el compromiso de que el desempeño de su misión y sus operaciones académicas, administrativas y fiscales se conduzcan dentro de los más altos estándares éticos y en cumplimiento cabal con las leyes y reglamentos aplicables, así como con la normativa institucional vigente con el fin de instruir a sus directores, funcionarios, empleados, incluyendo las facultades, estudiantes y docentes sobre la expectativa y la exigencia que recae sobre cada miembro de conducirse dentro de un marco ético y legal.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 6** establece: "La autonomía Universitaria comprende"... **inc. h)**. Dictar el Reglamento General de la Universidad y todos los demás reglamentos que normalice la vida institucional de la Universidad, y la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

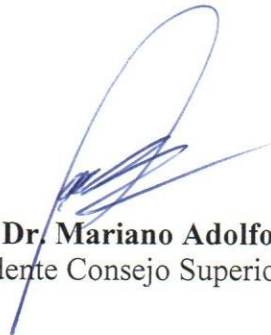
RESUELVE:

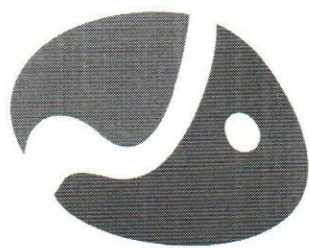
Art. 1ro. APROBAR el Código de Ética para la Universidad Nacional de Canindeyú, cuyo ejemplar se adjunta a la presente resolución, de conformidad a los argumentos esgrimidos en el considerando de la presente resolución.

Art. 2do. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.


Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General




Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Presidente Consejo Superior Universitario



UNICAN

Universidad Nacional de Canindeyú

CÓDIGO DE ÉTICA

INTRODUCCIÓN

Ninguna Sociedad puede fortalecerse si quienes la integran no muestran hacia sí mismos y hacia los demás, un respeto de principios, normas y conductas propias de quienes poseen elevados valores éticos, morales y espirituales que les vuelvan ciudadanos comprometidos con ellos y con el BIEN COMUN.

La Universidad Nacional de Canindeyú tiene el compromiso de que el desempeño de su misión y sus operaciones académicas, administrativas y fiscales se conduzcan dentro de los más altos estándares éticos y en cumplimiento cabal con las leyes y reglamentos aplicables, así como con la normativa institucional vigente con el fin de instruir a sus directores, funcionarios, empleados, incluyendo las facultades, estudiantes y docentes sobre la expectativa y la exigencia que recae sobre cada miembro de conducirse dentro de un marco ético y legal.

El Consejo Superior Universitario, fortalece con el presente Código de Ética a su Comunidad Universitaria en su proceso de formación integral y de convivencia profesional y ciudadana.



Dr. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General
Universidad Nacional de Canindeyú

CÓDIGO DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

CONSTITUCIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

La Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional de Canindeyú, UNICAN, la constituyen los miembros del Consejo Superior Universitario, autoridades Académicas, administrativas, docentes que prestan servicios en las distintas jornadas y sedes y alumnos.

PRINCIPIOS ÉTICOS

Los **Principios Éticos** son las normas del fuero interno y creencias básicas de las personas que trabajamos en la Universidad sobre las formas correctas como debemos relacionarnos con los demás funcionarios de la institución, las instituciones de control, y la sociedad en general.

Los principios éticos que deberán observarse en todas las actuaciones institucionales de la Universidad se enuncian a continuación:

a) CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO Y SU MARCO INSTITUCIONAL

La Universidad actuará diligentemente en cada una de sus operaciones, dando fiel cumplimiento a su MISIÓN, VISIÓN, estatutos, reglamentos, resoluciones y acuerdos emanados de autoridades competentes.

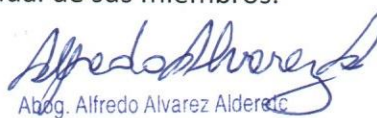
b) ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

La Universidad atenderá a su comunidad universitaria con prontitud, dedicación, transparencia y profesionalismo, facilitándoles la gestión de operaciones y brindándoles la información que les permita el acceso a los servicios que ofrece, en un ambiente de protección de su confidencialidad y privacidad.

c) VALORACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

La Universidad reconoce que cada miembro de la comunidad universitaria es el recurso más importante para alcanzar la excelencia y cumplir con la misión institucional, para ello, fomentará un clima organizacional propicio para su estabilidad y la realización integral de cada uno. Asimismo, deberá promover el respeto a la dignidad humana y favorecer el crecimiento y bienestar individual de sus miembros.




Abog. Alfredo Alvarez Alderete

Secretario General
Universidad Nacional de Canindeyú

...../....

d) CULTURA DE TRABAJO EN EQUIPO Y COOPERACIÓN

La Universidad, por ser una Institución que trabaja por el crecimiento y el desarrollo del país, fomentará un ambiente laboral que propicie la generación de la cultura del trabajo en equipo, entre catedráticos, educadores y autoridades de las carreras que imparte. Creemos que es absolutamente posible desarrollar una cultura institucional en la que las personas que forman parte realicen una aportación superior a la que es razonable esperar considerándolas individualmente. Su fórmula es el trabajo en equipo en forma armoniosa y consensuada, fomentando el conocimiento, el respeto y la confianza mutuos como factores clave para alcanzar juntos los objetivos trazados.

VALORES ÉTICOS

Los **Valores Éticos** son aquellas formas de ser y de actuar que consideramos necesarias para nosotros y los demás, y que posibilitan una convivencia respetuosa de la dignidad humana; tienen por finalidad el perfeccionamiento mediante la ordenación de nuestros actos para la conquista de nuestros objetivos.

En tal sentido, los valores orientados a las interrelaciones, decisiones, acciones y prácticas de los servidores públicos de la Universidad Nacional de Canindeyú son:

RESPONSABILIDAD

En el campo social, tenemos deberes con nuestros compañeros de la comunidad universitaria: directivos, docentes, funcionarios. Con todos debemos observar un trato amable, cordial, respetuoso, de abierta comunicación, consideración, tolerancia y solidaridad, para mantener un grato ambiente de convivencia.

RESPECTO

El fundamento de una sana vida de relación es el respeto, que implica un mutuo trato de consideración y cortesía, sin discriminaciones de ninguna naturaleza. Trato que parte del derecho universal a la igualdad. Esa consideración con los demás debe manifestarse en nuestras actitudes, palabras y conducta, evitando todo lo que pueda entrañar ofensa, humillación, daño o perjuicio para nuestros relacionados. El ejercicio del respeto debe ser general: a la persona, a sus opiniones, a sus principios, a sus sentimientos, a sus hábitos, a sus gustos, a sus pertenencias y, sobre todo, a sus derechos fundamentales. Especial consideración se debe a la privacidad de las personas. Se debe guardar respeto a las instituciones, leyes y normas ciudadanas; a los lugares de especial consideración: el aula, el sitio de trabajo; a los objetos que forman parte del patrimonio físico y cultural. Es indispensable un especial esmero en la guarda del respeto a nuestra propia dignidad. La pulcritud en la presentación personal, en el lenguaje, en nuestras actitudes, es signo de respeto para con nuestros semejantes y nosotros mismos.

TOLERANCIA

Tolerancia es respetar las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias. Esta conducta es de suma importancia en una comunidad, especialmente en la universitaria, donde confluyen personas de diferente procedencia, de distintos estratos sociales, de diversas costumbres, de variados gustos y hábitos y, sobre todo, de múltiples enfoques doctrinales y matices de opinión. Debe aceptarse razonablemente a las personas como son, como piensan, como actúan, sin renunciar a nuestros principios, sin hipotecar nuestro criterio, sin alterar nuestra personalidad. Tolerancia debe significar saber escuchar con beneficio de inventario, saber debatir respetuosamente, intercambiar opiniones cordialmente, asomarnos con sana curiosidad a campos desconocidos de la ciencia, a nuevas formas del arte, a ignorados horizontes del conocimiento, a más amplias expresiones de la cultura, a interesantes modalidades de las costumbres sociales, a nuevos métodos de trabajo.

COLABORACIÓN

El espíritu de colaboración es la manifestación espontánea de nuestra generosidad. Colaborar espontáneamente, con decisión, con entusiasmo, en las actividades de la institución en general y del grupo en particular, no sólo beneficia a los otros, sino que, además, nos hace sentir parte actuante del conglomerado. Si aportamos nuestras capacidades, conocimientos, experiencias, y acciones al interés común, obtendremos en reciprocidad, multiplicados, los aportes de todo el conjunto, y al mismo tiempo, estaremos contribuyendo al éxito final de la meta común: nuestra educación integral.

INCLUSIÓN Y SENTIDO DE PERTENENCIA

Cada integrante debe sentirse parte importante de la institución, ser célula viva de la comunidad universitaria. Debe participar, intervenir, opinar, dar ideas, lanzar proyectos y, sobre todo, actuar. Actuar en conjunto, meterse en su medio, ser un activador. Dándose, incluso, el irrenunciable derecho a equivocarse. Un miembro de la comunidad UNICAN no debe resignarse a ser un simple espectador: debe ser actor.

SOLIDARIDAD

Con el respeto, la tolerancia y la colaboración, la solidaridad amplía el cauce de la convivencia, para que la vida universitaria discurra en forma fructífera, armoniosa y grata, facilitando el proceso educativo y dando los rendimientos deseados en los campos académico, cultural, laboral y social.

DIRECTRICES ÉTICAS.

Las **Directrices Éticas**, son las posiciones acerca de cómo debe relacionarse la entidad y sus funcionarios con cada uno de los sectores involucrados en los procesos institucionales, para practicar los valores y principios éticos asumidos.

CON LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN

Respetamos nuestras diferencias en el modo de ser y de actuar. La amabilidad en el trato dispone todos nuestros actos. Creemos en el trabajo de equipo y la solidaridad laboral. Nos comunicamos de manera eficiente. La idoneidad y la igualdad de oportunidades son las características de toda promoción de nuestros recursos humanos.

CON LA CIUDADANÍA

Brindamos calidad y eficacia en el servicio educativo. Nuestro trato es cordial y equitativo con los ciudadanos. Propiciamos espacios de diálogo con la ciudadanía, fomentamos la participación ciudadana y rendimos periódicamente cuentas de nuestras gestiones.

CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

Promovemos acuerdos y alianzas, coordinando acciones de cooperación con otras instituciones públicas, a fin de incrementar la calidad y diversidad de los servicios estatales, para lo cual respetamos las características y competencias de cada entidad, cumpliendo a cabalidad los acuerdos establecidos, y el suministro de información clara, veraz y oportuna.




Abog. Alfredo Alvarez Alderete

Secretario General
Universidad Nacional de Canindeyú

....////....

Campus Universitario
De las Residentas y Camilo Recalde
Salto del Guairá – Paraguay
Telf: (046) 242892
www.unican.edu.py

....////....

CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL

Brindamos informes veraces y oportunos a todos los órganos de control, e igualmente, aplicamos y hacemos cumplir sus recomendaciones o resoluciones.

RELACIONES CON EL PÚBLICO

El público espera que sus tratos con los funcionarios se establezcan en un marco de integridad, cortesía y profesionalismo. A efectos de mantener un servicio de gran calidad, todos los funcionarios deben observar los mayores niveles de honradez, imparcialidad, reputación y conducta de modo que se asegure el desempeño correcto del servicio estatal y se mantenga la certidumbre y la confianza por parte del público.

Los funcionarios de esta Universidad, no participarán en ningún tipo de prácticas discriminatorias con base en la raza, el origen nacional o étnico, la religión, la edad, la orientación sexual, las capacidades especiales o cualquier otra práctica de esa índole.

Es esencial que los tratos de los funcionarios con el público mantengan un carácter imparcial, y que eviten incluso la impresión de que se favorece a una parte en detrimento de otra.

CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Suministramos informaciones claras, precisas y veraces a los medios de comunicación sobre las actividades que desarrollamos, buscando la más amplia cobertura, promoviendo la vinculación de los medios, en cuanto a la gestión social del conocimiento y la formación profesional y ciudadana, asumiendo la responsabilidad social universitaria.

DIVULGACIÓN DEL NOMBRE – USO DE DISTINTIVOS CON EL NOMBRE

En la mayoría de las circunstancias la población tiene el derecho de saber con quién está tratando. Por tanto, se espera que todos los funcionarios se identifiquen como corresponde tanto por correspondencia como por teléfono. Además, los funcionarios que entren en contacto con el público durante el curso de su trabajo deben usar distintivos con su nombre. La excepción a esta regla se produce cuando el uso de una placa de identificación puede poner en peligro la seguridad personal del funcionario.

LIMITACIONES EN LA ACEPTACIÓN DE REGALOS O RECOMPENSAS

Los funcionarios no aceptarán ni solicitarán regalos, recompensas u otras ventajas de cualquier índole que puedan ejercer una influencia verdadera o aparente en su objetividad cuando lleven a cabo sus funciones públicas o que puedan colocarlos en una situación de obligación respecto del donante.

Se invita a los funcionarios a aplicar los criterios adecuados que permitan evitar situaciones de conflicto verdadero o percibido como tal.

....////....

PERSONAL INVOLUCRADO EN LAS ADQUISICIONES

El personal involucrado en las adquisiciones debe prestar atención especial con miras a no infringir las normas y garantías vigentes ni comportarse de manera que los haga objeto de acusaciones de prácticas desleales en materia de adquisiciones. Por tanto, el personal no debe aceptar, en ninguna circunstancia, regalos o dádivas de parte de proveedores actuales o posibles.

LIMITACIONES EN LA ACTIVIDAD POLÍTICA

Los funcionarios de esta universidad deben seguir las orientaciones establecidas por las autoridades competentes de manera de no comprometer, o que parezca que se comprometan, las actividades oficiales, a causa de actividades políticas improcedentes o de comentarios manifestados en el lugar de trabajo. Las normas que rigen las actividades relacionadas con la política se deben comunicar claramente a los funcionarios. Se debe recordar a los funcionarios que no deben formular comentarios inadecuados en público sobre los asuntos que tienen que ver con temas delicados como son las políticas y los programas internos del gobierno.




Abog. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General
Universidad Nacional de Canindeyú